

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19770 *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Encinas de Arriba (Salamanca) Expediente ED-0088/2025.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, sección C. de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Encinas de Arriba (Salamanca):

- Clave: 12509612296

- Unidad hidrogeológica: Ciudad Rodrigo -Salamanca. Masa de Agua Salamanca (400052)

- Clase de aprovechamiento: Usos agropecuarios. Regadío

- Titular: D. Benjamín Esteban Alonso Hernández NIF: 7.*1*.9**-B

- Término municipal y provincia de la toma: Parcela 41, polígono 1, paraje Vega, término municipal de Encinas de Arriba (Salamanca)

- Caudal máximo (l/s): 2,500

- Caudal medio equivalente (l/s): 0,6

- Volumen máximo anual (m3): 6000

- Superficie regable (ha): 1

- Título del derecho: Ser titular de un derecho con anterioridad a 1 de enero de 1986. Resolución de inscripción de 9 de junio de 1993. Confederación Hidrográfica del Duero.

Expediente PRSA122007 (Expediente Alberca 5108/1988; Expediente Integra PR-5038/1988).

2.- De acuerdo con el Plano de la Zona Concentrada de Encinas de Arriba (Salamanca), la situación del aprovechamiento se localizaba en parcela 41 del polígono 1 del término municipal de Encinas de Arriba (Salamanca).

Actualmente, esta misma superficie aparece identificada como las parcelas 41 y 10.041, ambas del polígono 505, del término municipal de Encinas de Arriba (Salamanca).

3.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 5 de mayo de 2026, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido

de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "Asimismo el derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

De dicho informe se desprende que de acuerdo con el informe de la Guardería Fluvial de la Zona 6 Salamanca sector SA-6, de fecha 19 de agosto de 2025, el aprovechamiento PRSA122007, identificado en el apartado anterior, (1) se encuentra sin uso (2) los actuales propietarios, manifiestan que el pozo lleva sin utilizarse desde la creación de la Comunidad de Regantes de la Maya, y (3) el pozo se encuentra tapado a través de losa de hormigón.

4.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 5 de mayo de 2026, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

5.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED-0088/2025 (TTEC), bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 9 de junio de 2026.- Jefa de Área de Régimen de Usuarios.
Confederación Hidrográfica del Duero O.A, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A260026384-1